

REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, **E1** MAR 2006

05/05/001/4264

VISTO: la gestión promovida por la Universidad de la República -Facultad de Medicina- mediante la que solicita exoneración de recargos y demás gravámenes que pudieran corresponder para la importación de un transductor implantable.-

ASUNTO 1120

RESULTANDO: que la mercadería de referencia se utilizará en el desarrollo de las investigaciones que actualmente se encuentran en curso en los Departamentos de dicho centro de estudios.-

CONSIDERANDO: I) que el artículo 463 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, declara que el Estado, los Organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución de la República y los Gobiernos Departamentales gozan de inmunidad impositiva tanto nacional como departamental, por los bienes y actividades no comerciales ni industriales.-

LDP/hgt

II) que el artículo 581 de la Ley N° 17.296, de 21 de febrero de 2001, reglamentado por Decreto N° 333/001, de 21 de agosto de 2001, dispone que la inmunidad impositiva establecida por el artículo 463 de la Ley N° 16.226 citada, no

tendrá aplicación cuando la misma implique un trato discriminatorio para los bienes de producción nacional ofrecidos en plaza con respecto a los importados.-

III) que la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería ha informado que el bien que se proyecta importar no son competitivos de la industria nacional.-

ATENTO: a lo informado por la División Técnico Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1°) Declárase que la mercadería descrita en copia de factura correspondiente a la firma Konisberg Instruments, Inc. N° 010110; por un valor de U\$S 1.388,60 (mil trescientos ochenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con 60/100) que forma parte de la presente Resolución, a importar por la Universidad de la República -Facultad de Medicina-, se encuentra incluida en el régimen de inmunidad impositiva referido en el artículo 463 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991.-

REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

05/05/001/4264

2°) La importación estará exonerada de la Tasa Global Arancelaria, del Impuesto de Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social, del Impuesto al Valor Agregado, de las Tasas Consulares, de la Tasa de Servicios Automatizados y de la Tasa de Servicios Extraordinarios.-

3°) Comuníquese y archívese.-

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

1000

KONIGSBERG INSTRUMENTS, INC.

100 Foothill Blvd.
 Pasadena, CA 91107-3294
 Ph (626)449-0016 Fax (626) 585-4068

Invoice No 010110

Customer 001460

Bill to :

FACULTAD DE MEDICINA URUGUAY
 DEPARTAMENTO DE FISIOLOGIA
 AV. GRAL FLORES 2125
 MONTEVIDEO 11800
 URUGUAY

Sold to :

FACULTAD DE MEDICINA URUGUAY
 DEPARTAMENTO DE FISIOLOGIA
 AV. GRAL FLORES 2125
 MONTEVIDEO 11800
 URUGUAY

Customer PO Number	Invoice Date	Terms	FOB	Ship Via	Sales Person
FAXED	12/15/2005	ADVANCE PAYMENT	OUR PLANT	FEDEX PPD&ADD	SG
Item	Part / Description / Details		Quantity	Unit Price	Extended Price
000001	P2.5-RDS Rev 00 U/M EA IMPLANTABLE TRANSDUCER		1.000	1,310.00000	1,310.00
000030	SHIPPING U/M Shipping/Freight Charge, Ref Shipper No 012245 Shipped on 10/07/2005		1.000	78.60000	78.60
1. COUNTRY OF ORIGIN: USA-- I DECLARE INFORMATION CONTAINED TO BE TRUE AND CORRECT. 2. DISCOUNT APPLIES TO SALES AMOUNT ONLY 3. FINANCE CHARGE OF 1 1/2% PER MO. CHARGED ON ALL PAST DUE ACCOUNTS (18% ANNUAL) 4. AWB# 8528 6948 0517 5. WEIGHT .91 kg 6. REF SALES ORDER 28054-01 7. SHIPPING HANDLING, DUTIES, TAXES COLLECT SHIPPED TO ADDRESS: FACULTAD DE MEDICINA URUGUAY DEPARTAMENTO DE FISIOLOGIA AV. GRAL FLORES 2125 MONTEVIDEO 11800 URUGUAY Please pay balance upon receipt of this invoice.			Total Item Price 1,310.00 Shipping 78.60 Sales Tax 0.00 Total Inv Price \$ 1,388.60		

CUSTOMER COPY

